

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2001.-

Visto la propuesta efectuadas por el señor consejero,
doctor Claudio Marcelo Kiper,
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la autorización conferida en las Resolución N° 1948/99, en lo referente a la contratación de 1 (un) agente con la categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de Resolución N°251/99, el contrato de 2 (dos) agentes, con unas categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de escribiente y auxiliar para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION